



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 430 DE 2007, DE ESTA SUBSECRETARÍA, QUE ESTABLECIÓ LA DISTRIBUCIÓN DE LAS FRACCIONES ARTESANALES DE LAS PESQUERÍAS DE ANCHOVETA, SARDINA COMÚN Y JUREL EN EL ÁREA NORTE DE LA X REGION.

R. EX. N° **2930**

VALPARAÍSO, **09 OCT 2007**

VISTO: El D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes N° 19.713, N° 19.822 y N° 19.849; el D.S. N° 296 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento del Régimen Artesanal de Extracción establecido en el artículo 48 A de la Ley General de Pesca y Acuicultura; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento N° 240 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Resoluciones Exentas N° 430, N° 852, N° 1317, N° 1764, N° 2011 y N° 2599, todas de 2007, de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1°.- Modifícase la Resolución N° 430, modificada mediante Resoluciones Exentas N° 852, N° 1764, N° 2011 y N° 2599, todas de 2007, de esta Subsecretaría, que estableció la distribución de las fracciones artesanales de las pesquerías artesanales de Anchoveta *Engraulis ringens*, Sardina común *Clupea bentincki* y Jurel *Trachurus murphyi* en el Área Norte de la X Región, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, para el periodo comprendido entre la fecha de entrada en vigencia de la Resolución antes indicada y el 31 de diciembre de 2007, en el sentido de indicar que las asignaciones de los recursos Anchoveta y Sardina común para la organización de pescadores artesanales Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales y Armadores Cerqueros de Valdivia, Registro Sindical Único 10.02.0409, es la siguiente:

Anchoveta

Organización	Ene-Abr	May-Ago	Sep-Dic	Total
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales y Armadores Cerqueros de Valdivia, Registro Sindical Único 10.02.0409	6.740	893	397	8.030

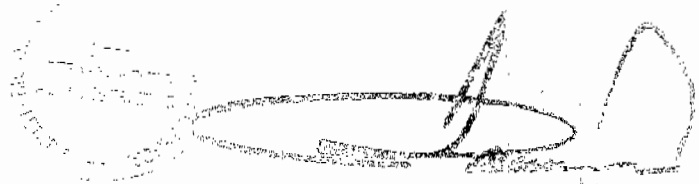
Sardina común

Organización	Ene-Abr	May-Ago	Sep-Dic	Total
Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales y Armadores Cerqueros de Valdivia, Registro Sindical Único 10.02.0409	14.778	2.653	820	18.251

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL
POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARÍA.**

(Firmado) JORGE CHOCAIR SANTIBAÑEZ, SUBSECRETARIO DE PESCA
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



JOSE ROMERO YANJARI
Jefe Departamento Administrativo